

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 184
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/04/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento N° 43 de fecha 22.04.2024, Alcaldía, que solicita servicio de amplificación.
- Cotización Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E,I,R,L.
- Situación Tributaria de Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E,I,R,L., que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Que no es posible la realización de los servicios requeridos por el personal municipal por no poseer las experticias necesarias.
- Que es el único que realiza esta actividad en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4) y numeral 7 letra N de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° 76.399.693-k, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna en calle O'Higgins N°271 Puerto Williams, por la compra de Servicio de amplificación para actividad de cuenta pública, a realizarse el día 26 de abril 2024 a las 18:00 horas. Este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams y el municipio estima que este proveedor cuenta con las competencias necesarias para ejecutar el servicio requerido. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.07.999.000			OTROS	\$ 350.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-